

MIJAS

Convocatoria de concurso de Cruces de Mayo de Mijas 2020

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO DE MIJAS 2020

BDNS: 499748

1. Beneficiarios.

Podrán participar en el Concurso, y por tanto, podrán ser beneficiarios/as de los premios, en los términos establecidos en estas bases – convocatoria, todos/as aquellos/as vecinos/as mayores de edad, comercios, entidades y colectivos del municipio de Mijas que lo deseen y cumplan con los requisitos determinados.

2. Finalidad.

Con motivo de la celebración de esta festividad, el Ayuntamiento de Mijas, a través de su Delegación Municipal de Fiestas, convoca el Concurso de Cruces de Mayo de Mijas 2020. Esta iniciativa pretende promover la participación y creatividad de vecinos/as, grupos y colectivos, comerciantes, etc., a la hora de decorar y embellecer distintos espacios a través de la ornamentación de la 'Cruz' mediante plantas, adornos florales y elementos decorativos naturales o de carácter tradicional.

3. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras por las que se rigen la presente convocatoria han sido aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2020, celebrada en sesión extraordinaria, publicadas en la Web municipal y tablón de anuncios correspondiente.

Aquellos/as interesados/as, podrán participar y optar a los premios que se otorgan a los/as ganadores/as, si cumplen los siguientes requisitos:

- Haber formalizado la inscripción según se determina, a través del Registro General del Ayuntamiento de Mijas, dirigida a la Delegación de Fiestas.
- Ser mayor de edad.
- Estar empadronado/a, estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones o mantener su actividad comercial u otra, en Mijas, según la condición del/a participante.

4. Importe.

En relación a este concurso, por el que se elegirán las mejores Cruces de Mayo en el municipio de Mijas, se establecen tres premios económicos para los/as participantes que resulten ganadores/as, incluidos en una misma categoría:

- Primer clasificado, premio de trescientos euros (300,00- euros).
- Segundo clasificado, premio de doscientos euros (200,00- euros).
- Tercer clasificado, premio de cien euros (100,00- euros).

El importe total de los premios a otorgar asciende a seiscientos euros (600,00- euros).

5. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente de la publicación de las bases reguladoras – convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, previa publicación a su vez, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), hasta la fecha de celebración del concurso.

La inscripción es gratuita y se presentarán a través del Registro Municipal, dirigida a la Delegación de Fiestas, mediante modelo formalizado adjunto a las bases reguladoras – convocatoria, disponibles en la página Web corporativa y Tablón de Anuncios correspondiente.

Mijas, 11 de marzo de 2020

Firmado
electrónicamente
por TAMARA VERA
RUIZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 11/03/2020
14:58:30



La Concejala Delegada de Fiestas, Tamara Vera Ruiz